MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 145/IM/2017

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL AUTORIZA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS GASUR GRAL. AQUINO LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.

General Elizardo Aquino, 07 de Abril de 2017.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación realizada en el proceso del llamado Concurso de Oferta Nº 02/2017 y la oferta presentada por la Empresa ESTACION DE SERVICIOS GASUR GRAL. AQUINO, para la Adquisición de Combustibles, y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de evaluación presentada por los Miembros del Comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS GASUR GRAL. AQUINO, que su oferta se encuadra dentro del precio referencial de esta Municipalidad. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art.1°. **Autorizar**, la Adquisición de Combustibles de la Empresa "**ESTACION DE SERVICIOS GASUR GRAL. AQUINO**" de esta ciudad, por un monto de Gs. 269.993.700 (Gs. Doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil setecientos). -

Art. 2°. **Firmar** el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada. -

Art.3°. **Comunicar**, a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO INTENDENCIA

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Junta Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Email: juntamunicgea@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº- 103/JM/17.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO.-

General Elizardo Aquino, 07 de Abril de 2016.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones y los Expedientes de la Adjudicación remitida por el Ejecutivo, para la Adquisición de Combustibles para la Municipalidad……,Y

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 (inc. A, b, y c de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", atribuye a la Junta Municipal Aprobar el llamado a licitación por Concurso de Ofertas, para la Contratación de Obras y Servicios Públicos y aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios.

Que la Ley 2051/03, establece normas y procedimientos para las contrataciones públicas. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO REUNIDA EN CONCEJOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E.

Artículo 1º- APROBAR la Adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de combustibles para la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

Artículo 2º- AUTORIZAR suficientemente al Señor Intendente Municipal suscribir el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Artículo 3º COMUNICAR al Intendente Municipal y cumplido archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

María Juana Ríos de Cáceres
Secretaria Junta Municipal

Prof. Víctor Manuel Godoy Navarro
Presidente Junta Municipal

Gral. Elizardo Aquino, 11 de Abril de 2017.

Téngase por Resolución comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal